CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
23 OCT 2018
RECIBIDO
Firma _____ Hora 12:10 h.

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018 – 2019

Señor Presidente:

Han ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, las siguientes iniciativas legislativas:

- **Proyecto de Ley 169/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista Octavio Salazar Miranda, que propone una Ley que regula el servicio de serenazgo municipal a nivel nacional
- **Proyecto de Ley 1601/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario Peruanos por el Kambio a iniciativa del congresista Moisés Guía Pianto, del, que propone una Ley que declara de necesidad pública e interés nacional uniformizar la indumentaria y emblemas del personal que brinda el servicio de serenazgo municipal en el Perú.

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la segunda sesión ordinaria, celebrada el miércoles 12 de setiembre de 2018, del período anual de sesiones 2018 – 2019, acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes **APROBAR** el dictamen recaído sobre los Proyectos de Ley **169/2016-CR** y **1601/2016-CR,** que recomienda su archivo, con el voto favorable de los congresistas presentes Mártires Lizana Santos, Percy Alcalá Mateo, Betty Ananculi Gómez, Federico Pariona Galindo, Osias Ramírez Gamarra, Wilbert Rozas Beltrán, Roy Ventura Ángel, Gladys Andrade Salguero y Carlos Domínguez Herrera.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley **169/2016-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 26 de agosto de 2016 y fue remitido a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como primera Comisión y a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno y Desarrollo Alternativo y Luchas contra las Drogas, como segunda comisión, mediante decreto de envío del 02 de setiembre de 2016.

El Proyecto de Ley **1601/2016-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 28 de junio de 2017 y fue remitido a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como primera Comisión y a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno y Desarrollo Alternativo y Luchas contra las Drogas, como segunda comisión, mediante decreto de envío del 04 de julio de 2017.

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno y Desarrollo Alternativo y Luchas contra las Drogas, en la novena sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2017, del periodo anual de sesiones 2017-2018, aprobó por unanimidad de los presentes el

RV: 202683

dictamen acumulativo sobre ambos proyectos, que recomienda su No Aprobación y por consiguiente su envío al archivo.

II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El **Proyecto de Ley 169/2016-CR,** consta de veintiún artículos organizados en seis capítulos y dos disposiciones complementarias finales.

En ellos se plantea:

- En el capítulo I se señala como objeto de la ley establecer un marco normativo general que regule el serenazgo municipal en armonía con la Constitución de la normativa vigente. En ese sentido tiene por finalidad desarrollar las funciones, obligaciones y competencias que en materia de seguridad ciudadana corresponden a las municipalidades en labor conjunta con la Policía Nacional.
- En el capítulo II, se define la seguridad ciudadana, el servicio de seguridad ciudadana municipal y su alcance.
- El capítulo III, desarrolla las definiciones de serenazgo municipal, del servicio que presta, también se refiere al sereno municipal, los requisitos para serlo y las obligaciones que tiene.
- El capítulo IV se refiere a la Escuela de Formación de Serenazgo Municipal, el capítulo V está vinculado al Observatorio de Seguridad Ciudadana y el capítulo VI plantea la Participación Ciudadana en la Seguridad Ciudadana

El **Proyecto de Ley 1601/2016-CR,** en artículo único declara de necesidad pública e interés nacional uniformizar la vestimenta y emblemas del personal que brinda el servicio de serenazgo municipal; y la única disposición complementaria final, se refiere a la necesidad que el Poder Ejecutivo reglamente su aplicación.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Legislativo 1316, que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

IV. OPINIONES RECIBIDAS

Sobre el **Proyecto de Ley 169/2016-CR,** se recibieron las siguientes:

a) Mediante el Of. 1588-2017/IN/DM, el Ministerio del Interior remite opinión sobre el PL 169/2016-CR, que incluye entre otros el Informe 0022183-2017/IN/OGAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior y que resume la posición del Ministerio y que concluye en lo siguiente:

   El PL 169/2016-CR *"... NO ES VIABLE, CON OBSERVACIONES, puesto que contiene aspectos que ya han sido regulados a través del Decreto Legislativo 1316, Decreto Legislativo que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de*

Seguridad Ciudadana y regula la cooperación de la PNP con las Municipalidades para fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana"

b) Mediante Of. 310-2017-MML/SGC, la Municipalidad Metropolitana de Lima emite opinión sobre el proyecto en estudio, incluyendo el Informe 029-2017-MML-GSGC-EAL, del Equipo de Asesoría Legal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el cual concluye en lo siguiente:

"Que en la actualidad los municipios de conformidad a su capacidad y disponibilidad presupuestal brindan servicios de seguridad ciudadana. Que el proyecto normativo a la vista contempla aspectos que la Ley 27933 y su reglamento han regulado. Que el ente rector en materia de recursos humanos (SERVIR) ha regulado las funciones del sereno municipal. Que actualmente la mayor autoridad política de una región, provincia y/o distrito lidera las acciones a favor de la seguridad ciudadana mediante el respectivo Comité de Seguridad Ciudadana. Que la Ley 27283, Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú, fue derogada mediante la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú. Que, si bien es necesario contar con una norma que regule el servicio de serenazgo a nivel nacional, el proyecto materia del presente, contempla la regulación de aspectos que la norma especial en materia de Seguridad Ciudadana ha regulado".

c) Mediante Of. 4244-2016-MPT-SG, la Municipalidad Provincial de Trujillo remite opinión sobre el PL 169/2016-CR incluyendo el informe 106-2016-MPT-GSC y DC/ST-COPROSEC, emitida por la Secretaría Técnica COPROSEC, en el cual se anota:

"A la fecha, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana ha emitido regulaciones sobre la seguridad ciudadana en general y sobre el servicio de seguridad ciudadana es especial, por lo que muchos aspectos que se proponen en el PL 169/2016-CR resultan innecesarios y hasta redundante. A ello hay que sumarle que la normativa municipal desde la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las diversas ordenanzas municipales sobre la materia ya han agotado el tema sobre definiciones de "seguridad ciudadana", "servicio de seguridad ciudadana", "servicio de seguridad ciudadana municipal", "serenazgo municipal", "servicio de serenazgo municipal" y las funciones de los serenos. Además, el tema del Observatorio de Seguridad Ciudadana, también se encuentra regulado por el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana..."

Sobre el **Proyecto de Ley 169/2016-CR,** se recibió la siguiente opinión:

d) Mediante el Of. 1381-2017/IN/DM, el Ministerio del Interior remite opinión sobre el PL 1601/2016-CR, que incluye entre otros el Informe 01808-2017/IN/OGAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior y que resume la posición del Ministerio y que recoge el informe 00016-2017/IN/VSP/DGSC de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER, señala lo siguiente:

"El Decreto Legislativo 1316, al incorporar el artículo 3-A a la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, ya ha regulado como funciones del este rector, la de normar, las características de los uniformes, distintivos e implementos del sereno, especificando que no debe tener similitud ni generar confusión con los uniformes".

V. ANALISIS DE LA PROPUESTA

La Constitución señala que las municipalidades "... brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley." (Const. 198).

En relación a ese tema fue expedida la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la cual tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.

En esa ley se define a la seguridad ciudadana, como la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

a) Sistema Funcional

La misma ley crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que conforme a la norma modificada por el Decreto Legislativo 1135, se define como sistema funcional.

Conforme a lo que dispone la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, un sistema es el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organiza las actividades de la administración pública (art. 43); y un sistema funcional tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado. Adicionalmente se anota que el Poder Ejecutivo es responsable de reglamentar y operar a los sistemas y las normas de creación respectivas establecen las atribuciones del ente rector (art. 45).

En esa línea la Ley 27933, encarga al sistema "...asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades." (art. 3).

Así mismo se señala que son objetivos del SINASEC, las siguientes:

a) Asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que requieren la participación de las entidades del Estado, a nivel intergubernamental.

b) Promover y coordinar eficazmente la participación de las diferentes instituciones públicas, privadas y sociedad civil en materia de seguridad ciudadana y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

c) Desarrollar mecanismos de control y vigilancia ciudadana respecto del quehacer de los organismos del sector público y gobiernos locales.

d) Motivar a la comunidad para que apoye activamente el esfuerzo multisectorial por mejorar la seguridad local.

e) Priorizar y desarrollar las políticas multisectoriales preventivas del delito.

f) Coordinar las políticas, lineamientos y especificaciones técnicas a fin de

garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de video vigilancia y radio comunicación a nivel nacional para la seguridad ciudadana."

b) Ente rector

En la misma ley se puede encontrar una disposición sobre el ente rector (art. 3-A), pues conforme a la modificatoria introducida por el Decreto Legislativo 1316, el Ministerio del Interior ejerce la rectoría del sistema funcional.

De acuerdo a la Ley 29158, un ente rector de sistema, se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento en el marco de la normativa vigentes (art. 44).

Complementariamente se puede señalar que un ente rector de sistema funcional, es responsable de dirigir, coordinar, regular, operar, supervisar y evaluar el sistema a su cargo, a fin de asegurar el cumplimiento de determinadas políticas públicas (art. 16.1 del DS.029-2018-PCM)

El artículo introducido legalmente, atribuye las siguientes competencias y funciones al Ministerio del Interior, en tanto ejerce como ente rector del SINASEC, que tiene competencia para dictar normas y procedimientos relacionados con la seguridad ciudadana (art 3-A), siendo sus funciones:

a) Dictar, en el ámbito de su competencia, las normas técnicas, procedimientos, directivas y otras normas referidas a la gestión del servicio de seguridad ciudadana, con carácter vinculante para todos los integrantes del sistema, y de alcance nacional, regional, o local;

b) Supervisar el seguimiento y evaluación de las políticas, normas y acciones en seguridad ciudadana de las entidades que conforman el SINASEC;

c) Fiscalizar los documentos que sustentan el cumplimiento de las políticas y normas del Sistema, cuando estime necesario o detecte irregularidades.

d) Aprobar lineamientos técnicos e instrumentos para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación, difusión y promoción de las políticas y planes de seguridad ciudadana.

e) Proponer los planes, programas y proyectos, en materia de seguridad ciudadana al CONASEC.

f) Establecer las características de las armas no letales, menos letales o potencialmente letales; de las tecnologías y otros medios o instrumentos utilizados en el servicio de seguridad ciudadana, en concordancia con los acuerdos internacionales multilaterales suscritos por el Perú, y el ordenamiento jurídico nacional en materia de restricciones al comercio.

g) Administrar el Registro Nacional de Serenazgos, el Registro Nacional de Serenos y el Registro de Centros de Capacitación de Serenos.

h) Certificar a los Centros de Capacitación de Serenos.

i) Establecer los requisitos mínimos para la selección, ingreso, formación y capacitación de los serenos; y aprobar la estructura curricular básica de cualquier Centro de Capacitación de Serenos.

j) Normar las características, especificaciones técnicas y uso de vehículos,

uniformes, distintivos e implementos del sereno. El uniforme utilizado por el sereno no deberá ser igual ni tener similitud o generar confusión con los uniformes de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú."

c) Colaboración con las municipalidades

El artículo 4 del Decreto Legislativo 1316, establece que la Policía Nacional colabora con las municipalidades, en la ejecución de actividades derivadas del Plan de Seguridad Ciudadana local en las respectivas jurisdicciones, de manera articulada y a través de los comisarios y

d) Regulación existente

De las opiniones recibidas y de análisis de la normativa vigente se puede considerar que sobre las materias señaladas por el proyecto de ley 169/2016-CR, existe regulaciones en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, acerca de las definiciones de los servicios, los objetivos del Sistema y las atribuciones del ente rector, en especial los literales f, g, h, i j del artículo 3-A, y que se deben alinear con la política nacional respectiva.

Igualmente sucede en el caso del proyecto de ley 1601/2016-CR, pues se otorga al sistema funcional y a su ente rector, la facultad de normar acerca de vestimenta y emblemas del personal de serenazgo municipal.

Adicionalmente se puede mencionar que la organización interna de las municipalidades está regulada por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su desarrollo corresponde al ejercicio de la autonomía administrativa que la Constitución le otorga.

VI. CONCLUSION

Por las razones expuestas, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con arreglo al artículo 70, literal c), del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **NO APROBACION** de los proyectos de ley **169/2016-CR y 1601/2016-CR**, y su consecuente envío al archivo.

Dese cuenta.
Sala de Comisiones
Lima, 12 de Setiembre de 2018

Carlos Domínguez Herrera
Presidente

Mártires Lizana Santos
Vicepresidente

Sergio Dávila Vizcarra
Miembro Titular

Percy Alcalá Mateo
Miembro Titular

Betty Ananculi Gómez
Miembro Titular

Marisa Glave Remy
Miembro Titular

Úrsula Letona Pereyra
Miembro Titular

Gloria Montenegro Figueroa
Miembro Titular

Dalmiro Palomino Ortiz
Miembro Titular

Federico Pariona Galindo
Miembro Titular

Yesenia Ponce Villarreal
Miembro Titular

Osias Ramírez Gamarra
Miembro Titular

María Ramos Rosales
Miembro Titular

Wilbert Rozas Beltrán
Miembro Titular

César Segura Izquierdo
Miembro Titular

Gilmer Trujillo Zegarra
Miembro Titular

Roy Ventura Ángel
Miembro Titular

Wilmer Aguilar Montenegro
Miembro Accesitario

Gladys Andrade Salguero
Miembro Accesitario

Alejandra Aramayo Gaona
Miembro Accesitario

Mercedes Araoz Fernández
Miembro Accesitario

Rosa María Bartra Barriga
Miembro Accesitario

Karina Beteta Rubín
Miembro Accesitario

Miguel Castro Grández
Miembro Accesitario

Leyla Chihuán Ramos
Miembro Accesitario

Nelly Cuadros Candia
Miembro Accesitario

Manuel Dammert Ego Aguirre
Miembro Accesitario

Juan Carlos Del Águila Cárdenas
Miembro Accesitario

Joaquín Dipas Huamán
Miembro Accesitario

Miguel Elías Ávalos
Miembro Accesitario

Luis Galarreta Velarde
Miembro Accesitario

Luis López Vilela
Miembro Accesitario

Mario Mantilla Medina
Miembro Accesitario

Guillermo Martorell Sobero
Miembro Accesitario

Elard Melgar Valdez
Miembro Accesitario

María Melgarejo Paúcar
Miembro Accesitario

Alberto Quintanilla Chacón
Miembro Accesitario

Rolando Reátegui Flores
Miembro Accesitario

Karla Schaefer Cuculiza
Miembro Accesitario

Juan Sheput Moore
Miembro Accesitario

Segundo Tapia Bernal
Miembro Accesitario

Carlos Ticlla Rafael
Miembro Accesitario

Miguel Torres Morales
Miembro Accesitario

Edwin Vergara Pinto
Miembro Accesitario

Armando Villanueva Mercado
Miembro Accesitario

Juan Carlos Yuyes Meza
Miembro Accesitario

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 12 de Setiembre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

MESA DIRECTIVA

1. DOMINGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO
Presidente

Congresista
Fuerza Popular

.....

2. LIZANA SANTOS MÁRTIRES
Vicepresidente

Congresista
Fuerza Popular

.....

3. DÁVILA VIZCARRA SERGIO

Congresista
Peruanos Por el Kambio

Licencia

CONGRESISTAS TITULARES

4. ALCALÁ MATEO PERCY

Congresista
Fuerza Popular

.....

5. ANANCULI GÓMEZ BETTY

Congresista
Fuerza Popular

.....

6. GLAVE REMY MARISA

Congresista
Nuevo Perú

.....

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 12 de Setiembre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

	7. LETONA PEREYRA URSULA Congresista Fuerza Popular .....
	8. MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA Congresista Alianza Para el Progreso Licencia
	9. PALOMINO ORTIZ DALMIRO Congresista Fuerza Popular .....
	10. PARIONA GALINDO FEDERICO Congresista Fuerza Popular .....
	11. PONCE VILLARREAL YESENIA Congresista Fuerza Popular Suspendida
	12. RAMIREZ GAMARRA OSIAS Congresista Fuerza Popular .....
	13. RAMOS ROSALES MARÍA Congresista Fuerza Popular Licencia

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 12 de Setiembre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

14. ROZAS BELTRÁN WILBERT

Congresista
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad

.....

15. SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO

Congresista
Fuerza Popular

Licencia

.....

16. TRUJILLO ZEGARRA GILMER

Congresista
Fuerza Popular

Licencia

.....

17. VENTURA ÁNGEL ROY

Congresista
Fuerza Popular

.....

MIEMBROS ACCESITARIOS

1. AGUILAR MONTENEGRO WILMER

Congresista
Fuerza Popular

.....

2. ANDRADE SALGUERO GLADYS

Congresista
Fuerza Popular

.....

3. ARAMAYO GAONA ALEJANDRA

Congresista
Fuerza Popular

.....

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 12 de Setiembre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

4. ARAOZ FERNÁNDEZ MERCEDES

Congresista
Peruanos Por el Kambio

.....

5. BARTRA BARRIGA ROSA MARÍA

Congresista
Fuerza Popular

.....

6. BETETA RUBÍN KARINA JULIZA

Congresista
Fuerza Popular

.....

7. CASTRO GRÁNDEZ MIGUEL ANTONIO

Congresista
Fuerza Popular

.....

8. CHIHUAN RAMOS LEYLA

Congresista
Fuerza Popular

.....

9. CUADROS CANDIA NELLY

Congresista
Fuerza Popular

.....

10. DAMMERT EGO AGUIRRE MANUEL

Congresista
Nuevo Perú

.....

11. DEL ÁGUILA CÁRDENAS JUAN CARLOS

Congresista
Fuerza Popular

.....

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 12 de Setiembre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

12. DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN

Congresista
Fuerza Popular

.....

13. ELÍAS ÁVALOS MIGUEL ÁNGEL

Congresista
Fuerza Popular

.....

14. GALARRETA VELARDE LUIS FERNANDO

Congresista
Fuerza Popular

.....

15. LÓPEZ VILELA LUIS HUMBERTO

Congresista
Fuerza Popular

.....

16. MANTILLA MEDINA MARIO FIDEL

Congresista
Fuerza Popular

.....

17. MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN

Congresista
Fuerza Popular

.....

18. MELGAR VALDEZ ELARD GALO

Congresista
Fuerza Popular

.....

19. MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA

Congresista
Fuerza Popular

.....

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 12 de Setiembre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

20. QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO

Congresista
Nuevo Perú

.....

21. REÁTEGUI FLORES ROLANDO

Congresista
Fuerza Popular

.....

22. SCHAEFER CUCULIZA CARLA MELISSA

Congresista
Fuerza Popular

.....

23. SHEPUT MOORE JUAN

Congresista
Peruanos Por el Kambio

.....

24. TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO

Congresista
Fuerza Popular

.....

25. TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO

Congresista
Fuerza Popular

.....

26. TORRES MORALES MIGUEL

Congresista
Fuerza Popular

.....

27. VERGARA PINTO EDWIN

Congresista
Fuerza Popular

.....

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Relación de Asistencia de la Segunda Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 12 de Setiembre de 2018

Hora 15:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea - Palacio Legislativo

28. VILLANUEVA MERCADO ARMANDO

Congresista
Acción Popular

.....

29. YUYES MEZA JUAN CARLO

Congresista
Fuerza Popular

.....

PERÚ

CONGRESO de la REPÚBLICA

Sergio Dávila Vizcarra
Congresista de la República

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 11 de setiembre del 2018

OFICIO N° 054 -2018-2019/SDV-CR

Señor Congresista
CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
Presente. -

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
12 SEP 2018
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:42

De mi especial consideración:

Por especial encargo del señor congresista Sergio Dávila Vizcarra, tengo a bien dirigirme a usted, previo cordial saludo, con el fin de informarle de la inasistencia del Congresista a la Segunda Sesión Ordinaria, programada para hoy miércoles 12 de setiembre a las 15:00 p.m. horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, por encontrarse de viaje en la Región Piura.

Por tal motivo, solicito se le otorgue la licencia en razón a las consideraciones señaladas en el ACUERDO-044/2004-2005/MESA-CR del Congreso de la República.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * SERGIO DÁVILA VIZCARRA *

EDU APARICIO VENTURA
ASESOR DE DESPACHO CONGRESA

17

12-09-2018
3:29 pm.

Lima, 12 de setiembre de 2018

OFICIO N° 45-2018-2019-GMF/CR

Señor:
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Presente. -

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, por especial encargo de la Congresista Gloria Montenegro Figueroa, a fin de extenderle mi cordial saludo, solicitarle se considere a la citada parlamentaria la **licencia por viaje oficial** con respecto a la 3° Sesión Ordinaria bajo su presrdencia, convocada para hoy miércoles 12 de setiembre a partir de a las 15:00 horas, en razón que la citada parlamentaria viajará a la ciudad de Trujillo, conforme al documento que adjunto, cumpliendo una agenda oficial y otras actividades.

Para tales motivos, solicito se le conceda la respectiva licencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del art. 52 del Reglamento del Congreso, que establece que "se considera con licencia a todo Congresista que esté fuera de la capital de la República".

Agradeciendo su gentil atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA

Walter Haggenmiller Guevara
Asesor de la Congresista
Gloria Montenegro Figueroa

18

12 SEP 2018 ▸ 16 SEP 2018 TRIP TO **TRUJILLO PE, PERU**

PREPARED FOR
GLORIA EDELMIRA MONTENEGRO FIGUEROA

LATAM

RESERVATION CODE JDIMQQ

DEPARTURE: **WEDNESDAY 12 SEP** Please verify flight times prior to departure

LATAM AIRLINES GROUP
LA 2204

Operated by:
LATAM AIRLINES PERU

Duration:
1hr(s) 12min(s)

Class:
Economy

Status:
Confirmed

LIM
LIMA, PERU
▸ TRU
TRUJILLO PE, PERU

Departing At (local time):
20:31

Terminal:
Not Available

Arriving At (local time):
21:43

Terminal:
Not Available

Aircraft:
AIRBUS INDUSTRIE A319 JET

Distance (in Miles ORIGIN/DESTINATION):
302

Stop(s): 0

Meals:
Food - Beverage for Purchase

Passenger Name:
» Gloria Edelmira Montenegro Figueroa

Seats:
10L / Confirmed

eTicket Receipt(s):
5442177858898

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
11 SEP 2018
RECIBIDO
Firma:..... Hora: 11:48 a.m

Lima, 11 de Setiembre del 2018.

OFICIO N°042-2018-2019/MCRR-CR

Señor Congresista:
CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ HERRERA

PRESIDENTE – COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN GOBIERNO LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

Presente. -

Asunto: SOLICITO DISPENSA A SESIÓN

De mi especial consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que en vista que se realizará una reunión Descentralizada en la Región de Tumbes con la Autoridades Locales, Presidente de la República y el Consejo de Ministros del 12 al 13 de Setiembre el presente mes , es fundamental mi presencia para realizar coordinaciones con el objetivo de contribuir mejoras para mi Región, Solicito la dispensa a esta sesión Ordinaria , que se realizará el día de mañana 12 de Setiembre de 2018 a horas 15.00 p.m.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARIA CANDELARIA RAMOS ROSALES

MARIA CANDELARIA RAMOS ROSALES
Congresista de la República

Lima, 05 de setiembre de 2018.

OFICIO N° 055/2018-2019-WRB.CR

Sr. CARLOS DOMINGUEZ HERRERA.
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

ASUNTO: Justificación de inasistencia del Congresista **WILBERT GABRIEL ROZAS BELTRÁN** a la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Reciba mi cordial saludo.

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que el Congresista **WILBERT GABRIEL ROZAS BELTRÁN** no podrá asistir la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de fecha 05 de setiembre, por encontrarse de descanso médico.

Por lo expresado solicito se le considere la licencia correspondiente.

Atentamente

Oscar Raúl Pozo Acero
Asesor Principal

Adjunto:
Certificado médico, de fecha 05 de setiembre 2018.

21

Congreso de la República

CERTIFICADO MÉDICO

El médico que suscribe, certifica que el Señor Congresista **ROZAS BELTRAN, WILBERT GABRIEL** presenta un cuadro de M54.5 y M62.4 (Según Código Internacional de Enfermedades CIE-10). Siendo evaluado, se le indica tratamiento y descanso médico por 48 horas a partir de las 09:00 horas del día de hoy.

Se expide el presente certificado para los trámites administrativos correspondientes.

Lima, 05 de setiembre de 2018.

Gabriela Landeo Bazán
CMP. 50029

22

Lima, 12 de septiembre de 2018

OFICIO N° 638 – 2018/CASI-CR

Señor
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República.
Presente. -

Asunto: Licencia a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez por encargo del Congresista César Segura Izquierdo hago llegar su solicitud de licencia a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, convocada para el día de hoy, miércoles 12 de septiembre del presente año, a las 15.30 horas, por encontrarse en atención con prescripción médica de acuerdo al documento adjunto.

Agradeciendo su atención. Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CESAR ANTONIO SEGURA IZQUIERDO

Alfredo Nat.

ALFREDO NATIVIDAD HENOSTROZA
Asesor
Congresista César Segura Izquierdo

Recibido
12-09-18
4:30 p.m

CASI/SVBL

23

Dr. Augusto Cornejo Toledo
C.M.P. 37578
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEPORTIVA

Av. Bolivar 1250 - PUEBLO LIBRE - Teléfono: 261-2498 - Nextel: 419*5795

NOMBRE: CESAR SEGUNDO BZQUZGARRO FECHA: 7/9/18

Rp. ~~Dx:~~ 1° Lumbalgia (S)
(Protrusión - discal L4-L5 - L5-S1)

2° Sd. Vertiginoso Postural (R)
(Reposo Sec + Acuerdo Fisioterapia)

1° Consulta Nutricional
Baja de Peso => 10 Kg.

2° Realizar tratamiento Clínica de Rehabilitación
x 30 sesiones. aproximadamente

3° No está mucho tiempo sentado

Dr. Augusto Cornejo Toledo
C.M.P. 37578
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEPORTIVA

Av. Bolivar 1250 - PUEBLO LIBRE - Teléfono: 261-2498 - Nextel: 419*5795

NOMBRE: SEGURA IZQUIERDO CESAR FECHA: 8/9/18

Rp. Dx: Lumbrociatalgia (R)
(protrusión discal L5-S1 / L4-L5)

1° C.A-C + abx 15'
L-S y miembro inf (R)

2° US/Lumbofar x 10'

3° Masaje descontracturante

4° Que vuelva

30 ss

Dr. Augusto Cornejo Toledo
C.M.P. 37578
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEPORTIVA

Av. Bolivar 1250 - PUEBLO LIBRE - Teléfono: 261-2498 - Nextel: 419*5795

NOMBRE: SEGOVIA IZQUIERDO CESAR FECHA: 8/9/18

Rp.

Dx: S. A. D

(desgarro 5mm muscular Sóleo)

1° C. A. C x 12'

2° a) C. Isométrica x 20'
b) Isométrica x 10

3° Isométrica dorsal

4° Crit. cuádriceps

20s

Dr. Augusto Cornejo Toledo
C.M.P. N° 37578 R.N.E. 17470
Especialista en Medicina Deportiva

PREVENTORIO DEL E&D
PUEBLO LIBRE
AV.BOLIVAR Nº1250

HISTORIA CLINICA

HORA DE ATENCION: .....

N° Historia: .....

1. FILIACIÓN

Nombre y Apellidos	Paciente (Nuevo - Continuador)	DNI	Sexo	Edad	Fecha Atención
Cesar Segura Izquierdo	N.	21519890	M	50	8/9/18

FAMILIAR

Nombre y Apellidos	Parentesco	DNI

2. ENFERMEDAD ACTUAL

INICIO:

CURSO:

RELATO: Paciente orientado en tiempo y espacio refiere sentir dolor en la zona lumbar que se irradia hacia la pierna Izquierda, con sensación de hormigueo y calambre. Asi mismo refiere sentir dolor en el hombro. Derecho que le impide la carga de peso.

3. ANTECEDENTES

Personales	Familiares	Epidemiológicos	Quirúrgico	Otros

4. EXAMEN CLÍNICO
FUNCIONES VITALES

Peso	FC	FR	Pres/Art.	Talla	T(°C)

EXAMEN GENERAL

- P. Gatillo en Piramidal, isquiotibial. Izq.
- Signo de Lasegue Positivo.

5. IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Descripción del Diagnóstico
	Radiculopatia lumbar

27

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
10 SEP 2018
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 3:12 p.m.

Lima 10 setiembre de 2018

Oficio Nº 164-2018-2019-GTZ/CR

Sr:
CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
Presidente de la Comisión de Descentralización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República
Presente. -

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y por especial encargo del Congresista Gilmer Trujillo, presentar la dispensa a la Segunda Sesión Ordinaria programada para el día miércoles 12 setiembre del presente año, en razón de que el Congresista Trujillo se encuentra fuera del país participando de una invitación oficial en representación del Congreso de la República.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
GILMER TRUJILLO ZEGARRA

Arturo Maldonado Reátegui
Asesor

cac/GTZ
Folios:
Reg:

28